



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 369 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2011

VISTO: El Informe N° 094-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 300097-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 010-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 608-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 121-2011/GOB.REG-HVCA/GRDE-SG.PICI, el Informe N° 011-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI/ejtc, el Informe N° 012-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI/ejtc, el Informe N° 024-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI-jcp, el Informe N° 025-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI-jcp y demás documentación adjunta, sobre aprobación del POG y POA 2011 del Proyecto: "Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lácteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, ha presentado el Plan Operativo Global 2011-2013 y el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto "Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lácteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes", cuyos montos de inversión son de S/. 3'848,416.40 (Tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciseis y 40/100 nuevos soles) y S/. 1'811,536.20 (Un millón ochocientos once mil quinientos treinta y seis y 20/100 nuevos soles), respectivamente, los cuales tienen por objetivo el incremento de producción y productividad de productos lácteos en la provincias de Huancavelica y Angaraes;

Que, el citado Plan Operativo Global 2011-2013 y Plan Operativo Anual 2011, cuenta con los informes técnicos de consistencia (Informes N° 011-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI/ejtc y N° 012-2011-GOB.REG.HVCA/GRDE-SGPICI/ejtc) elaborado por el Econ. Elvis Jesús Tapia Camposano de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, como área usuaria, el mismo que previa revisión y evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable recomendando su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales

Que, la revisión del citado POG y POA, con código SNIP N° 105220, se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante el Acta N° 010-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 369 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 AGO 2011

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Global 2011-2013 y el Plan Operativo Anual 2011 del proyecto “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lácteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”, con presupuestos de S/. 3'848,416.40 (Tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciseis y 40/100 nuevos soles) y S/. 1'811,536.20 (Un millón ochocientos once mil quinientos treinta y seis y 20/100 nuevos soles), respectivamente, documentos de gestión que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del proyecto “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lácteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Desarrollo de Capacidades Competitivas de la Cadena Productiva de Derivados Lácteos en las Provincias de Huancavelica y Angaraes”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

